



20 de septiembre de 2022

Subsecretario asociado, subsecretario de Administración, subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros, padres, madres o encargados y estudiantes

  
Lcdo. Eliezer Ramos Parés  
Secretario

**CONVOCATORIA A TODO EL PERSONAL DE NIVEL CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y CENTROS DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A REPORTARSE A SUS CENTROS DE TRABAJO**

Luego del paso del huracán, la ciudadanía en general y nuestras comunidades escolares esperan que los servicios que ofrece el Gobierno regresen a su acostumbrada regularidad. Por eso, se hace necesario que los empleados públicos regresen a trabajar a sus áreas de labor.

Con el firme propósito de continuar brindando los servicios de excelencia que ofrece el Departamento de Educación de Puerto Rico a nuestra ciudadanía, convocamos a todo nuestro personal a regresar a sus respectivos centros de trabajo mañana en horario regular. Se espera que la asistencia, dentro de las circunstancias personales de cada empleado, se normalice lo antes posible.

Aquellos empleados que hayan sido impactados, directa o indirectamente, por el huracán Fiona deberán notificarlo lo antes posible a su supervisor inmediato.

Después de hacerse el informe de daños, el personal disponible acondicionará sus áreas de trabajo con el fin de comenzar a laborar lo antes posible, de acuerdo con las situaciones particulares de cada una estas.

Los supervisores inmediatos pasarán asistencia de su personal y, a su vez, notificarán a sus respectivos jefes sobre esto. Reconocemos el momento de emergencia que vive todo Puerto Rico, por lo que hacemos un llamado a la empatía, cada supervisor deberá convocar a su personal y considerar las circunstancias de cada uno de ellos.

En aquellas dependencias del DEPR donde no haya servicios de energía eléctrica o de agua, el superintendente regional y el director de los Centros de Servicio de Educación Especial tendrá la autoridad para establecer planes alternos, incluyendo el trabajo remoto, que permitan la continuidad de los servicios. El plan alternativo se mantendrá vigente hasta que los servicios de agua y de energía eléctrica se reestablezcan. Si hubiese, de ser totalmente necesario, que suspender labores, el superintendente regional o el director de Centro de Educación Especial deberán notificar a la Oficina del Secretario sobre estas determinaciones, junto con la justificación para tal acción.

En caso de cualquier otra dependencia, cualquier decisión en torno a las operaciones deberá consultarse con el subsecretario de Administración, Lcdo. Jesús González Cruz.

El DEPR reconoce el gran esfuerzo que realiza su personal a diario y, particularmente, en situaciones de emergencia como esta. Por eso, agradecemos la vocación de servicio y su gran espíritu de resiliencia. Unidos hacemos la diferencia.

